

Aprobado
22/febr/2014
JW

**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA
EL MARTES, 25 DE FEBRERO DE 2014**

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:

Presentes:

Artiles-León, Noel
Bartolomei, Sonia
Bravo Morales, Gustavo
Buxeda, Rosa J.
Caraballo, Cyndia
Chong Nuñez, Joaquín
Córdova Claudio, Mario J.
Cortés, Mildred
Cortés López, Angie E.
Ferrer Alameda, Mercedes
González Quevedo, Antonio
González, Hiram
Gutiérrez, Gustavo
Guzmán Vélez, Pedro
Iglesias Curbelo, Matilde
Irizarry Mora, Edwin
Irizarry Otaño, Eric A.
Knight, Raymond

Martínez Cruzado, José
Martínez Cruzado, Juan C.
Mejías Rodríguez, Juan
Pabón, Carlos U.
Pagán Suárez, Nelson
Pérez Pérez, Carlos A.
Rodríguez, Aixa
Román Beltrán, Glorimar
Santiago Anadón, Héctor
Santiago Torres, Frances J.
Schmidt Nieto, Jorge
Sepúlveda Rivera, Jaime E.
Siberio Torres, Víctor
Silva Guerrero, Luis F.
Sotomayor, David
Toledo Fera, Freya
Valdés, Didier
Vásquez Urbano, Pedro
Vera Pujols, Wilfredo R.

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:

Presentes:

Avilés Rodríguez, Lucas N.
Bartolomei Guzmán, David O.
Díaz Colón, Jesiel
González, Gladys M.
Maldonado, Francisco
Martín, Ana E.

Rullán, Agustín
Seguel, Jaime
Torres Negrón, Elsie
Torres, Darío
Valdés Pizzini, Manuel
Zapata Mercado, Elmer A.

Excusado:

Walker Ramos, Uroyóan R.

Visitantes:

Félix Fernández
Nelson Cardona Martínez

Marcelo Suárez
Francisco Vargas

Secretaria:

Judith Ramírez Valentín

Asistentes:

Lissette Pérez
Blanca I. Vélez

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector Interino, Prof. Lucas N. Avilés Rodríguez. La reunión comienza a las dos y veinte minutos de la tarde en la Sala de Reuniones de la Biblioteca General. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta y nueve miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

INSTALACIÓN DE SENADORES NUEVOS

A continuación el Prof. Lucas N. Avilés Rodríguez, Rector Interino, procede a instalar a los senadores nuevos y le hace entrega de un pergamino como constancia de su elección:

Por el Colegio de Artes y Ciencias

Sen. Rosa J. Buxeda Pérez

Por el Colegio de Ingeniería

Sen. Freya Toledo Feria

APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Senado aprueban el acta correspondiente a la reunión extraordinaria celebrada en las sesiones del martes, 10 y 17 de diciembre de 2013.

INFORME DEL RECTOR INTERINO

Como parte del Informe del Rector Interino el Dr. Félix E. Fernández, Decano Asociado para Investigación de la Facultad de Artes y Ciencias, hace una presentación

ante el Senado Académico relacionada con el Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería (CRCI) y su impacto sobre el Recinto Universitario de Mayagüez. Copia de la presentación forma parte del acta.

De otra parte, los miembros del Senado reciben el Informe del Rector circulado en la tarde de hoy. De su informe el profesor Avilés Rodríguez destaca lo siguiente:

- Se está trabajando semanalmente en la propuesta de presupuesto base cero de cada decanato del RUM.
- Se constituyó el Comité Ad Hoc para el Mejoramiento de la Cultura de Investigación en el RUM con los miembros recomendados por los doctores Ubaldo Córdova y Raúl Macchiavelli. El Comité deberá rendir un informe sobre necesidades y recomendaciones en mayo de 2014.
- Se constituyó el Comité Institucional de Promoción y Reclutamiento de Estudiantes para el Recinto Universitario de Mayagüez, el cual elaborará un plan que integre y complemente los esfuerzos de promoción del Recinto y fortalezca el reclutamiento de estudiantes.
- Se constituyó y adiestró el Comité para el Diseño de la “Experiencia de primer año” en el Recinto Universitario de Mayagüez. Este integrará las iniciativas que se ofrecen a estudiantes en su primer año, dentro del diseño en un modelo comprensivo de experiencia de primer año, que incluya las dimensiones de ofrecimientos y actividades han demostrado en investigaciones, tener impacto en la retención, en la persistencia de los estudiantes y en el desarrollo de valores y destrezas de educación general.
- Se sometió propuesta al Comité de Tránsito y Vigilancia en torno al requerimiento de casco protector para uso de bicicletas, patinetas y patines como medio de transporte dentro del RUM. Se está considerando someter otra propuesta para prueba piloto de área de estacionamiento prioritario para transporte compartido.
- Ya entró en funciones el Comité de Graduación en la planificación de la graduación de la clase centenaria este junio 2014.
- Ya cada decanato recibió los fondos de cuota de tecnología que le correspondía para atender las propuestas que consideró meritorias del fondo de la cuota de tecnología correspondiente al segundo semestre 2012-2013 y primer semestre 2013-2014.
- Proceso de Consulta para el nombramiento del Rector

Algunas Actividades y Visitas

- 28/1/14 Visita de evaluadores del *Accreditation Board for Engineering and Technology, ABET*. El Dr. Jaime Seguel atendió el informe de visita representando al Rector.
- 30,31 enero y 1 de febrero - Simposio de Reformas para la UPR
- 4/2/14 / Visita de representantes de Northwestern University coordinada por el Dr. Luis F. Cáceres del Departamento de Matemáticas.
- 5/2/14 Junta Universitaria en Cayey
- 11/2/14 Conferencia de Prensa sobre la Primera Conferencia del Caribe de Mujeres en la Computación.
 - Llega al Recinto Universitario, el Auditor Regional, de la Oficina de Auditores Internos de la Junta de Gobierno. Será localizado con oficina permanente en el RUM.
- 19/2/14 Reunión de Rectores y Presidente con la Honorable Secretaria del Departamento de Hacienda, Melba Acosta. Dr. Jaime Seguel asistió como Rector Interino.
- 24/2/14 Conferencia de Prensa sobre “Encuentro de Presidentes y Rectores de la Alianza Interuniversitaria para la ética de la convivencia” Interamericana Recinto Metro

Algunos de los próximos eventos

28 de febrero de 2014 “Open House BDTC”

4 al 6 de marzo de 2014 - “V Coloquio ¿Del Otro Lado? en el Anfiteatro Ramón Figueroa Chapel

3 al 8 de marzo - “3era Feria del Libro Eugenio María de Hostos” - en el Estadio Isidoro García

Centenario de la Banda de Marcha del RUM

27 de febrero - Dianas por los pueblos y llegada al Centro de Estudiantes a las 6:00 am

22 de marzo, Concierto Centenario, Coliseo Rafael A. Mangual 6:00 pm

29 de marzo, Concierto Orquesta, Teatro Yagüez, 8:00 pm

11 al 15 de marzo - Cinco Días con Nuestra Tierra – al costado del Coliseo Rafael A. Mangual

11 y 12 de abril – Justas Intercolegiales de la LAI – en Ponce

Se distribuye como parte del Informe del Rector un Informe de plazas docentes y no docentes reclutadas, según fuera solicitado por el Senado Académico en su reunión pasada.

Finalmente, el Rector Interino lee una comunicación del Dr. Uroyoán R. Walker Ramos, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, en la que indica que “Según establece el Reglamento General de la UPR, el proceso de nombramiento de rectores se rige por las disposiciones contenidas en los Artículos 19 y 40. A tales efectos, lamento que el Senado Académico del RUM haya decidido permanecer al margen del proceso de consulta y no proveer su insumo para la selección de la Rectora o Rector del Recinto. Según reglamentado, al transcurrir los treinta días de abrirse el proceso sin que el Senado Académico haya nombrado su comité procederé a la consulta directa entre la comunidad universitaria.

Igualmente recibiré directamente el Comité de Personal No docente y del Comité de los estudiantes sus respectivos informes”.

INFORME DE LOS REPRESENTANTES ANTE OTROS ORGANISMOS

Los miembros del Senado reciben el informe sometido por el senador José A. Martínez Cruzado, Representante Claustal ante la Junta Universitaria, correspondiente a la reunión ordinaria del miércoles, 5 de febrero de 2014.

ELECCIONES

Procede a continuación el inicio del proceso para llevar a cabo las votaciones para elegir los representantes ante los comités permanentes de Asuntos Estudiantiles y Ley y Reglamento del Senado Académico.

Comité de Asuntos Estudiantiles – 1 senador claustral

Los miembros del Senado Académico eligen a la senadora Freya Toledo Feria para ocupar la vacante en el Comité de Asuntos Estudiantiles.

Comité de Ley y Reglamento – 1 senador claustral

Los miembros del Senado Académico eligen a la senadora Rosa Buxeda para ocupar la vacante en el Comité de Ley y Reglamento.

ASUNTOS PENDIENTES

Informe de la Sen. Aixa L. Rodríguez, Presidenta del Comité de Asuntos Curriculares, relacionado con la solicitud de Revisión Curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica

La senadora Aixa Rodríguez presenta el informe y expresa que el Comité de Asuntos Curriculares recomienda que el Senado Académico apruebe la solicitud para la revisión curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica.

Los miembros del Senado aprueban el cambio propuesto el cual es un cambio menor al Curso INME 6017: Seminario Graduado. Se aprueba, además que el curso se cambie de 1 crédito a uno de crédito variable (0-1).

Informe de la Sen. Aixa L. Rodríguez, Presidenta del Comité de Asuntos Curriculares, relacionado con la solicitud de Revisión Curricular de la Maestría en Administración de Empresas Plan III

La senadora Aixa Rodríguez presenta el informe y expresa que el Comité de Asuntos Curriculares recomienda que el Senado Académico apruebe la solicitud para la revisión curricular de la Maestría en Administración de Empresas Plan III.

Los miembros del Senado aprueban el cambio propuesto el cual es eliminar el requisito de examen comprensivo y dejar el proyecto final como único requisito a los estudiantes de maestría que solicitan el Plan II (Proyecto). Al presente los estudiantes tienen examen comprensivo y proyecto final como requisitos del Plan II de la Maestría en Administración de Empresas.

Este cambio responde al proceso de avalúo del programa de acuerdo con la Certificación 43 (2006-2007) de la Junta de Síndicos y a un análisis comparativo con programas similares en otras instituciones. De aprobarse este cambio los estudiantes en el Plan II tendrán como requisito único un proyecto final.

ASUNTOS NUEVOS

En este momento, el Rector Interino decreta un receso de cinco minutos para que el Senado Académico establezca el orden de los asuntos nuevos que se atenderán en la tarde de hoy.

Resolución conjunta de los Senadores Pedro Vásquez, Presidente del Comité de Asuntos Claustrales y Víctor Siberio Torres, Presidente del Comité de Ley y Reglamento, con relación a resolución referida a los comités relacionada con los Deberes y Derechos de los Profesores

Luego de una amplia discusión sobre el asunto el senador Luis F. Silva presenta una moción en el sentido de que este asunto se deje pendiente para la próxima reunión del Senado Académico y que se traiga el acta donde se discutió este asunto. Esta moción fue aprobada por el Senado Académico.

Moción del Sen. Pedro Vásquez Urbano, Presidente del Comité de Asuntos Claustrales, relacionada con la moción de dispensa a la Junta de Gobierno en la designación de nombres a los Edificios de la Universidad de Puerto Rico

El Sen. Pedro Vásquez Urbano presenta el informe del Comité de Asuntos Claustrales, relacionado con la moción de dispensa a la Junta de Gobierno, en la designación de nombres a los Edificios de la Universidad de Puerto Rico.

El Senado Académico consideró el asunto y luego de una amplia discusión aprobó la siguiente moción:

Por Cuanto: El Dr. Andrés Calderón Colón fue un destacado profesor del Colegio de Ingeniería del RUM quien falleció el 9 de noviembre de 2013.

Por Cuanto: El Dr. Andrés Calderón Colón tuvo una extraordinaria participación en asuntos administrativos del RUM, entre ellos Director Asociado del Departamento de Ingeniería General, Decano Asociado de Asuntos Académicos del Colegio de Ingeniería, Decano Asociado del Decanato de Asuntos Académicos, Ayudante Especial del Rector y Rector Interino del RUM.

Por Cuanto: El Dr. Andrés Calderón Colón fue Senador Académico desde 1981 y sirvió por varios períodos académicos con la suma total de 18 años de servicio dentro del Senado Académico.

Por Cuanto: Desde el Senado Académico, el doctor Calderón Colón tuvo una activa y productiva participación en comités institucionales que lo destacaron como un docente de vanguardia en defensa de los postulados del personal docente del Recinto, dentro y fuera de la institución.

Por Cuanto: El Recinto Universitario de Mayagüez rehabilitó uno de sus primeros edificios y lo está preparando para ser usado como Museo de Arte y Centro de Reuniones del Senado Académico (MuSA). La nueva Sala de Reuniones del Senado Académico está en proceso de ser abierta en los próximos meses.

Por Cuanto: La Certificación 31 (2007-2008) de la Junta de Síndicos de la UPR establece que para denominar salas, edificios universitarios, etc. se debe esperar dos años luego del fallecimiento de la persona a considerarse.

Por Cuanto: Es el deseo de la comunidad universitaria del Recinto Universitario de Mayagüez que la Sala de Reuniones del Senado Académico lleve el nombre del Dr. Andrés Calderón Colón en reconocimiento a sus aportes al Senado Académico.

Por Tanto: El Senado Académico del RUM solicita a la Junta de Gobierno de la UPR que se exima del período de dos años para que el Senado Académico pueda considerar el

nombramiento de la nueva Sala de Reuniones del Senado Académico del RUM con el nombre del Dr. Andrés Calderón Colón.

Solicitud del Sen. David O. Bartolomei, Presidente del Consejo General de Estudiantes, relacionado con la Certificación Número 13-14-24 sobre el Comité de Búsqueda y Consulta del Senado Académico para el Nombramiento del Décimo Tercer Rector del RUM.

El Sen. David O. Bartolomei presenta su moción en la que solicita al Senado Académico reconsidere su posición con relación a no constituir el Comité de Consulta para el Nombramiento del Décimo Tercer Rector del RUM.

A renglón seguido el senador Víctor Siberio Torres indica que esto sería enmendar algo previamente acordado por lo que la reconsideración no procedería. Añade a este asunto el senador Antonio González Quevedo que esta fue una decisión del caucus de senadores de no constituir el comité.

Luego de la discusión el senador Víctor Siberio Torres presenta una moción para que la comunicación de los estudiantes se reciba y se archive, la cual es aprobada por el Senado Académico.

Moción del Sen. Noel Artiles-León, Representante Claustal por el Colegio de Ingeniería, relacionada con Resolución sobre la otorgación de aumentos a personas que ocupan puestos de confianza en la Presidencia y la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.

El Sen. Noel Artiles-León presenta la resolución relacionada con la otorgación de aumentos a personas que ocupan puestos de confianza en la Presidencia y la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.

Luego de aprobar varias enmiendas el Senado Académico aprobó la siguiente Resolución:

Por cuanto: A finales del mes de diciembre de 2013 se aprobó la otorgación de aumentos exorbitantes para diez personas que ocupan puestos de confianza en la Presidencia y la Administración Central (AC) de la Universidad de Puerto Rico (UPR).

Por Cuanto: Entre los 10 empleados de confianza más favorecidos con aumentos exorbitantes están el Director de Finanzas (\$60 mil de aumento), la Directora de Retiro (\$48 mil de aumento) y una ayudante especial del Director de Asuntos Legales (\$32,800 de aumento).

Por Cuanto: Para la Universidad de Puerto Rico, el costo total de los aumentos para estas 10 personas en puestos de confianza alcanzan casi el cuarto de millón de dólares (\$210,000 en aumentos salariales más los correspondientes aumentos en beneficios marginales).

Por Cuanto: Los problemas que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico son conocidos e incluyen una gran burocracia gubernamental, un déficit en el presupuesto anual, insuficiencias de fondos en las pensiones de empleados gubernamentales y más de siete

años de recesión económica. Por lo que el Gobierno está en una situación difícil en la que el servicio a la deuda pública y sus costos fijos son elevados, su liquidez es estrecha, y su acceso a los mercados financieros es limitada.

Por Cuanto: Aunque el gobierno de PR ha tomado puntuales y enérgicas medidas para aumentar los recaudos y reformar los sistemas de retiro para mejorar la situación crediticia del País, las casas acreditadoras de la deuda de PR, S&P, Moody's, y Fitch juzgaron en las primeras semanas de febrero de 2014 que el perfil crediticio del Gobierno del ELA no era compatible con las características de los bonos de grado de inversión. En consecuencia, degradaron la deuda de P.R. y de muchas de sus agencias a nivel especulativo y han insistido ante el Gobierno en la necesidad de tomar medidas de control y reducción del gasto público.

Por Cuanto: La Universidad de Puerto Rico recibe la mayor parte de su presupuesto de fondos del Gobierno de Puerto Rico, conforme a la prioridad que le merece a nuestro país la educación, por lo que compete también a la Universidad hacer uso de los recursos con la medida que se requiere en este momento.

Por Cuanto: No es aceptable la justificación esbozada por la alta gerencia universitaria de que los salarios de estos funcionarios agraciados deben estar equiparados a los de funcionarios correspondientes en el mercado extramuros a la UPR. La determinación de dichos aumentos bajo tal justificación sería discriminatoria, pues tales argumentos no son aplicados al considerar los salarios del resto del personal universitario.

Por Cuanto: La Oficina del Gobernador ha impartido directrices de austeridad para todas las agencias y corporaciones públicas en el Gobierno de Puerto Rico, lo que incluye una reducción en el gasto de un 2% de lo presupuestado para el 2013-2014.

Por tanto: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez,

1. Exige urgentemente que la Junta de Gobierno revierta los aumentos de salario exorbitantes a los 10 funcionarios de la AC-UPR, según instaurados en diciembre de 2013.
2. Mientras los aumentos de estos diez funcionarios agraciados estén en vigor, interpretamos como injusto cualquier directriz de la Junta de Gobierno o la Presidencia que conlleve a una reducción de salarios o de beneficios para los otros empleados de la UPR o cualquier medida que redunde en un aumento a los costos de matrículas o cuotas de sus estudiantes.
3. Solicita a sus representantes en la Junta Universitaria, administradores, claustrales y estudiantiles, que planteen este reclamo en dicho Foro.

Enmienda a la Certificación Número 14-02 (2013-2014) presentada por el Sen. Carlos U. Pabón.

El Sen. Carlos U. Pabón presenta una enmienda a la Certificación Número 14-02 del Senado Académico relacionada con el Proceso de Consulta para el Nombramiento del Décimo Tercer Rector del Recinto Universitario de Mayagüez.

A renglón seguido el doctor Pabón explica que esta enmienda tiene el propósito de que se incluya una introducción para aclarar lo escueto de la determinación del Senado Académico en la decisión de no constituir el Comité de Consulta para el Nombramiento del Décimo Tercer Rector del RUM.

El Senado Académico aprobó sin oposición la siguiente Resolución:

El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez recibió la visita del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Dr. Uroyoán R. Walker Ramos, el día 4 de febrero de 2014, quien vino para iniciar el Proceso de Consulta para la selección del 13er Rector(a) del RUM.

El doctor Walker Ramos le informó al Rector Interino, Lucas N. Avilés Rodríguez, con carta fechada del 17 de enero y recibida el 21 de enero de 2014, que el Proceso se realizaría con la participación de tres(3) comités de consulta constituidos independientemente: (i) el comité del Senado Académico (definido en el Reglamento General de la UPR, por los Artículos 19.2.2 y 40), (ii) el comité del personal no docente (definido en el Artículo 19.2.3 del Reglamento General de la UPR) y (iii) un nuevo comité de los estudiantes (a tenor con la Certificación 24 de la Junta de Síndicos, 1998-1999). En su visita, el doctor Walker Ramos reiteró su determinación sobre la naturaleza de los procesos de consulta para esta ocasión.

El Senado Académico del RUM objetó claramente en la reunión la determinación del Presidente por las siguientes razones: (i) la creación del 3er comité no está contemplado en el Reglamento General de la UPR. (ii) la Presidencia de la UPR no tiene potestad (i.e., en Ley o en Reglamento) para alterar motu-propio el Reglamento General de la UPR; (iii) la citada Certificación 24, emitida en agosto de 1998, hoy ya no aplica pues su 1er inciso aclara que fue definida "con carácter provisional" y con aplicabilidad limitada "a cada uno de los cinco recintos o colegios en que se esta(ban) efectuando dicho proceso" de consulta; (iv) se confiere doble representación al estudiantado en esta consulta, puesto que el Comité del Senado ya incluye un senador estudiantil; (v) el redefinido proceso permitiría a cada comité el recomendar muchos candidatos diferentes, lo que se podría prestar para seleccionar un candidato inapropiado para la comunidad académica, tal como ha ocurrido para perjuicio del Recinto en demasiadas ocasiones de triste recordación.

En un esfuerzo por superar las objeciones identificadas el Senado Académico del RUM también auscultó ante el Presidente las siguientes modificaciones o compromisos sobre el Proceso: (i) que el Presidente limitara sus nominaciones al subconjunto de candidatos que fueran recomendados en común por los tres comités; (ii) que el Presidente no nominara ante la Junta de Gobierno a aquellos candidatos que fueran explícitamente rechazados por cualquiera de los comités, (iii) ante su propuesta de un comité exclusivo para los estudiantes, si el Senado Académico del RUM constituyera su comité con 7 senadores claustrales, ¿sería eso aceptable para el Presidente?

Ante las objeciones indicadas y las alternativas sugeridas por los senadores, las respuestas del Presidente fueron de dos naturalezas: (i) que él sólo nominaría a un candidato apoyado por la comunidad universitaria (repetido varias veces en respuesta a nuestras alternativas); (ii) que el Reglamento General de la UPR define la composición del Comité de Consulta del Senado, y citamos al Presidente según lo verbalizó, “un estudiante elegido entre los senadores estudiantiles y seis senadores claustrales elegidos entre sus pares”. Las respuestas no atienden nuestras objeciones ni ofrecen garantías procesales a las preocupaciones de la Comunidad Universitaria sobre estos procesos.

Luego de conversar con el Presidente Walker Ramos, el Senado Académico del RUM, que ha participado en buena lid de muchos procesos como este, decidió: (i) no constituir su comité de consulta; (ii) recomendarle a los estudiantes y a los no-docentes el no constituir sus comités; (iii) si los otros comités se constituyeran y completaran el proceso de recomendaciones, se invitaría al Presidente de la UPR para que venga a discutir con el Senado Académico del RUM dichas recomendaciones, previo a su nominación del candidato(a) ante la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Suscribimos esta introducción para aclarar lo escueto de nuestra determinación que consiste en lo siguiente:

1. “El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez decidió **NO CONSTITUIR EL COMITÉ DE CONSULTA** para el Nombramiento del Décimo tercer Rector del Recinto Universitario de Mayagüez y le solicita al Dr. Uroyoán R. Walker Ramos, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, que establezca una Consulta Directa del Personal Docente.
2. Exhorta a los Estudiantes y al Personal No Docente a que no establezcan un Comité de Consulta y se unan a la consulta directa.
3. En el caso de que los estudiantes o los No Docentes o uno de ellos o ambos decidan establecer el Comité de Consulta solicitan al Presidente de la Universidad de Puerto Rico que una vez tenga los informes los traiga al Senado Académico y les presente los candidatos que ellos han recomendado para que el Senado se exprese al respecto.”

Resolución presentada por el Sen. Juan C. Martínez Cruzado, relacionada con el Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico

El Sen. Juan C. Martínez Cruzado presenta la resolución relacionada con el Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico. Explica cuál fue la participación de los universitarios, en su mayoría de otros recintos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, así como la participación activa de los estudiantes, claustrales y personal de apoyo a la gestión universitaria. Indica que la actividad cumplió con su propósito el cual era recoger ideas e iniciativas de consenso diseñadas a solucionar los problemas de la Universidad de Puerto Rico.

Los miembros del Senado Académico aprueban por unanimidad la siguiente resolución:

Por Cuanto: El Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico se celebró en el Recinto Universitario de Mayagüez del 30 de enero al 1 de febrero de 2014 por iniciativa del Senado Académico del RUM y tuvo el auspicio de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico y de su Junta de Gobierno.

Por Cuanto: El Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico contó con la participación confirmada de 425 universitarios provenientes de la mayoría, si no todos los recintos que componen el sistema de la Universidad de Puerto Rico, así como la participación del Presidente de la Junta de Gobierno y del Presidente de la UPR. Hubo participación activa de estudiantes, claustrales y personal de apoyo a la gestión universitaria.

Por Cuanto: El Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico contó con un programa en el que se dirigieron a los asistentes numerosos educadores reconocidos y representantes estudiantiles, claustrales y sindicales, quienes tuvieron la oportunidad de discutir a fondo con los asistentes los problemas que aquejan a la Universidad de Puerto Rico, sus raíces y sus posibles soluciones.

Por Cuanto: El Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico se desarrolló bajo un espíritu de compañerismo y entendimiento mutuo que fortaleció la unión de la comunidad universitaria.

Por Cuanto: Durante el Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico se reunieron los participantes en grupos de trabajo que formularon ideas e iniciativas de consenso diseñadas a solucionar los problemas de la Universidad de Puerto Rico. Los participantes se comprometieron a darle seguimiento a esas iniciativas.

Por Cuanto: Preocupados por la progresiva erosión de la autonomía universitaria frente al poder político, la reducción de recursos disponibles para realizar la labor académica y la rigidez que implica una organización jerarquizada con una débil democracia interna, entre otros asuntos, los participantes del Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico produjeron una declaración que se aneja a esta resolución. La declaración hace un llamado a que se garantice constitucionalmente la autonomía académica, fiscal y administrativa, así como la fórmula de financiamiento de la universidad pública. Igualmente hace un llamado hacia la responsabilidad que tenemos los universitarios de ejercer y exigir el respeto a la autonomía universitaria que le corresponde a los distintos niveles del sistema universitario. Aboga por que se diseñen mecanismos de descentralización que fortalezcan la toma de decisiones en la base del proceso educativo, por una universidad participativa y democrática, y por la reducción significativa de los deberes, funciones y potestades que actualmente ostentan la Junta de Gobierno. Igualmente aboga por una política institucional que revise los mecanismos de admisión, que diseñe programas de apoyo para asegurar la retención de estudiantes, que provea el acceso libre y gratuito a recursos educativos, y que genere servicios en función de las necesidades estudiantiles. Estipula que la investigación, la creación y la innovación deben ser entendidos como valores en sí mismos, que deben ser promovidos en todos los ámbitos del quehacer universitario, siempre guiados por principios éticos, y orientados

hacia la formación de ciudadanos informados y capacitados para participar críticamente en los procesos sociales.

Por Cuanto: La declaración termina con un enunciado enfatizando que la reforma de la universidad pública de Puerto Rico debe emanar de la propia comunidad universitaria en sostenido diálogo y concertación con el País. Reconoce la responsabilidad que tenemos los universitarios de generar una propuesta al respecto, y compromete a los participantes del Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico a trabajar en esa dirección.

Por Tanto: El Senado Académico del RUM se une a la declaración del "Simposio de Reformas para la Universidad de Puerto Rico" como documento que resume las aspiraciones universitarias en cuanto a las características que deben tener las reformas o transformaciones en la Universidad de Puerto Rico y en cuanto a la responsabilidad y el compromiso que tenemos los universitarios por lograrlas para nuestro País.

Moción presentada por el senador estudiantil Jesiel Díaz Colón relacionada con la Certificación 54 (2012-2013) de la Junta Universitaria con relación al plazo que se establece para presentar una Propuesta de Reforma Universitaria

El senador estudiantil Jesiel Díaz Colón presenta una resolución relacionada con la Propuesta de Reforma Universitaria.

El Senado Académico aprueba, según enmendada la siguiente resolución:

Por Cuanto: La Certificación 54 (2012-2013) de la Junta Universitaria establece un plazo de nueve meses, a partir de su aprobación en el mes de junio del año 2013, para que los Senados Académicos de los diversos recintos presenten una propuesta de reforma universitaria.

Por Cuanto: La Certificación 54 (2012-2013) es ambigua, pues no estipula ninguna indicación adicional salvo lo antes expuesto, lo que creó dudas en los Senados Académicos sobre cómo llevar a cabo la encomienda.

Por Cuanto: La Certificación 7 (2013-2014) de la Junta Universitaria reconoce que los Senados Académicos presentaron preocupaciones sobre el procedimiento a llevarse a cabo, lo que impidió que los comités se constituyeran a partir de la fecha indicada.

Por Cuanto: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez eligió a los miembros de su comité en la reunión ordinaria del martes, 7 de noviembre de 2013.

Por Cuanto: El Comité del Recinto Universitario de Mayagüez se constituyó oficialmente el 5 de diciembre de 2013, al convocarse su primera reunión por parte de la Secretaría del Senado Académico.

Por Cuanto: La Certificación 7 (2013-2014) recalca la importancia de llevar a cabo un amplio proceso de diálogo y consenso entre la comunidad universitaria, que no puede ejercerse con las limitaciones de tiempo actualmente establecidas.

Por Cuanto: El Comité tiene la responsabilidad de realizar una labor de altura, acorde con las expectativas de la comunidad universitaria y con la importancia de la labor encomendada.

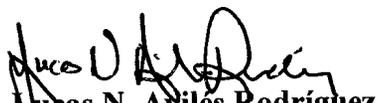
Por Tanto: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez solicita a la Junta Universitaria extender en dos meses adicionales el plazo brindado a los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico para presentar su propuesta de reforma universitaria, a fin de realizar un trabajo de excelencia y cumplir con las certificaciones vigentes.

Se clausuran los trabajos a las siete y cuarenta minutos de la noche.

DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,


Judith Ramírez Valentín
Secretaria

APROBADO


Lucas N. Avilés Rodríguez
Rector Interino

El momento es ya: Nueva universidad para un nuevo Puerto Rico

Declaración de los participantes del Simposio de reformas para la UPR

Los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero más de 300 integrantes de las diversas unidades de la Universidad de Puerto Rico, incluyendo docentes, senadores académicos, funcionarios de la Administración Central, integrantes de la Junta Universitaria y de la Junta de Gobierno, rectores, estudiantes, personal no docente y líderes gremiales de la Universidad de Puerto Rico, se reunieron en el Recinto Universitario de Mayagüez. Motivó el encuentro el deseo de retomar discusiones sobre el presente y el futuro de la Universidad de Puerto Rico, reconociendo la importancia de ésta como bien público, cuya misión es la formación integral del ser humano. La Universidad genera y difunde conocimiento, forma profesionales y viene llamada a aportar al desarrollo de Puerto Rico, promoviendo la equidad en todas sus dimensiones, el pleno respeto a los derechos humanos y el ejercicio de una ciudadanía activa y consciente.

En diez paneles de discusión rigurosa y plural en el simposio se analizaron temas fundamentales, a saber: el contexto histórico y jurídico de la UPR; los retos que confronta actualmente la institución; los procesos de transformación universitaria que se están dando en otros países; los modelos organizativos y administrativos que utilizan universidades con múltiples recintos; las dificultades de acceso a la educación y al éxito académico; los proyectos de reformas comprensivas que se generaron antes en Puerto Rico; propuestas para la gestión académica y la gobernanza; y reflexiones y rumbos de la investigación en la universidad. También se hicieron algunas propuestas de enmiendas al Reglamento y a la Ley Orgánica de 1966 y hubo un panel dedicado a la visión de las organizaciones laborales sobre la necesidad de una reforma universitaria. Las presentaciones y los debates enriquecieron significativamente la comprensión de los factores que hacen urgente una transformación a fondo de la Universidad de Puerto Rico para atender cabalmente su misión histórica y hacer frente a los nuevos desafíos del futuro.

Preocupados por cuestiones como la progresiva erosión de la autonomía universitaria frente al poder político, la reducción de recursos disponibles para realizar la labor académica, la rigidez que implica una organización jerarquizada con una débil democracia interna, los participantes del simposio acordamos suscribir esta DECLARACIÓN que se circulará a toda la comunidad universitaria para estimular su discusión y comenzar acciones transformadoras.

Como integrantes de la comunidad universitaria objetamos la reiterada intromisión político-partidista en los asuntos de la Universidad de Puerto Rico. En el mejor espíritu de las tradiciones, prácticas y principios que guían el quehacer universitario en el mundo, la sociedad puertorriqueña necesita que su universidad pública opere en un marco de autonomía plena, libre de presiones, ya sean partidistas, empresariales, sectarias, o de cualquier otro tipo. La autonomía universitaria es

fundamental para el funcionamiento institucional, y particularmente para poder llevar adelante con excelencia las funciones encomendadas a la universidad pública. Consideramos que la autonomía académica, fiscal y administrativa debe estar garantizada por la Constitución y hacia esos fines trabajaremos decididamente, mientras asumimos también la responsabilidad de ejercer y exigir el respeto a la autonomía universitaria que corresponde a los distintos niveles del sistema universitario.

Rechazamos la sistemática vulneración de la autonomía que en los procesos de seleccionar a las autoridades universitarias, lo cual ha ocurrido para privilegiar agendas particulares ajenas al quehacer académico. La persistencia de estas prácticas incide negativamente en la libertad necesaria para cultivar el pensamiento libre y crítico y coarta iniciativas innovadoras. Las reiteradas enmiendas a la Ley orgánica de la Universidad de Puerto Rico, *aun en el caso de que alguna de ellas haya sido decisiva para resolver problemas causados por intervenciones anteriores*, han cambiado el órgano máximo de gobierno, han generado desconfianza y escepticismo, e incidido negativamente en las posibilidades de la gobernanza democrática y la transparencia en los recintos de la UPR.

Los participantes en este simposio afirmamos el derecho y la necesidad de la plena autonomía universitaria. Nos comprometemos a continuar trabajando en forma colaborativa para definir cómo debería constituirse el cuerpo máximo de autoridad en la institución, privilegiando el peso que debe tener la propia comunidad universitaria en el mismo.

Afirmamos que la universidad pública y los universitarios deben gozar de libertad académica para crear, enseñar, aprender, investigar, divulgar y servir a la sociedad puertorriqueña. En ese sentido, se rechaza cualquier tipo de limitación, coacción o imposición que pueda contravenir esa libertad.

Habiendo confirmado que la autonomía universitaria ha sido vulnerada, además, en los procesos de asignación de recursos, nos adherimos a la conclusión de que la fórmula de financiamiento de la universidad pública esté también garantizada por la Constitución.

La creciente centralización y jerarquización de la estructura operativa universitaria ha generado una distorsión en los procesos de gestión interna a los recintos y ha dificultado la instalación de mecanismos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad. Abogamos por diseñar mecanismos para invertir la actual pirámide y fortalecer la toma de decisiones en la base del proceso educativo, la cual se inicia en los departamentos académicos y sigue en las facultades y los recintos. Sólo profundizando un proceso de descentralización se logrará agilidad en la gestión, flexibilidad para innovar académicamente, y la optimización del uso de los recursos públicos que se le asignan a la Universidad de Puerto Rico.

La universidad debe ser participativa y democrática. Ello requiere un modelo de gobernanza a tono con esas aspiraciones. Consideramos que los deberes, funciones y potestades de la actual Junta de Gobierno deben ser reducidas significativamente y pasadas a los recintos. Continuaremos trabajando en la elaboración de una propuesta comprensiva que armonice las diversas visiones y opciones que hay sobre el tema.

Entendemos que una parte fundamental de la misión de la universidad es admitir y retener estudiantes y graduar profesionales de excelencia. Pero hay políticas, prácticas y normas internas que atentan contra el cumplimiento cabal de este objetivo. En particular, preocupa la escasa proporción de estudiantes de escuela superior, provenientes de sectores de bajos recursos, que logran acceso a la Universidad y éxito académico. Creemos que debe haber una política institucional que revise los mecanismos actuales de admisión, que diseñe programas de apoyo para asegurar la admisión y la retención, que provea el acceso libre y gratuito a recursos educativos, y que genere servicios en función de las necesidades estudiantiles.

La universidad que queremos y que el País necesita debe fomentar la generación y difusión del conocimiento sobre la base de los siguientes principios:

- Entender la investigación, la creación y la innovación como valores en sí mismos.
- Promover investigación en todos los ámbitos del quehacer universitario, incluyendo investigación básica, aplicada, histórica, analítica, de campo, o vinculada a la acción, pero siempre guiada por firmes principios éticos.
- La investigación debe estar orientada hacia la formación de ciudadanos informados y capacitados para participar críticamente en los procesos sociales.
- Debe ser consciente, sensible y relevante ante la realidad de nuestro País.

La reforma de la universidad pública que Puerto Rico necesita debe emanar de la propia comunidad universitaria en sostenido diálogo y concertación con el País. Los universitarios tienen la responsabilidad de generar una propuesta que deberá atenderse en todo proceso de enmiendas a la actual ley o en la aprobación de una nueva ley orgánica. Los participantes en este simposio asumimos personalmente el desafío y el compromiso de trabajar en esa dirección hasta lograr la universidad que Puerto Rico necesita.

En Mayagüez, Puerto Rico, a 1 de febrero de 2014.

Acerca del Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería y su impacto sobre el RUM

**Informe presentado al Senado Académico
del Recinto Universitario de Mayagüez**

**Félix E. Fernández, Ph.D.
Decano Asociado para Investigación
Facultad de Artes y Ciencias**

25 de febrero de 2014

Temas

Eventos recientes y situación actual

Marco histórico

Ventajas del CRCI y desventajas de otros

Insuficiencia de recomendaciones de la Comisión

Separación necesaria de funciones ejercidas por el CRCI

Reestructuración del Comité EPSCoR de Puerto Rico

Condiciones existentes y acciones necesarias en el RUM

Eventos recientes y situación actual

Suspensión por NSF del CRCI (AC) y del RUM (19 meses).

Investigación de directivos del CRCI por Oficina del Inspector General de NSF (y de otras agencias), desde octubre de 2012.

26 de abril de 2013: Orden de allanamiento servida al Presidente por agentes de la OIG para incautarse información en servidores del CRCI.

27 de abril de 2013: Junta de Síndicos separa “temporalmente” al Dr. Manuel Gómez de la dirección del CRCI. Renuncia, con efectividad el 30 de abril, y anuncia su jubilación.

29 de abril de 2013: Presidente de la JS renuncia. Presidente de la UPR renuncia, efectivo al 1ro de mayo.

30 de abril de 2013: Gobernador firma la Ley 13-2013, que remueve la JS y establece la actual Junta de Gobierno.

Investigación por OIG no ha concluido.

Junio de 2013: Comisión *ad hoc* nombrada por el Presidente Interino consideró la situación del CRCI y sometió un informe.

Cualquier cambio en los poderes del CRCI está en manos de Administración Central.

Comité EPSCoR de Puerto Rico está inactivo.

El Dr. Fred Just fue nombrado Director Interino del CRCI a fines de enero.

Marco histórico: origen y crecimiento del CRCI

Creado en 1980, aprovechando oportunidad (1978 - 1981) para establecer “*Resource Centers for Science and Engineering*” para apoyar la investigación fundamental y servir como recurso en su entorno.

Serían ubicados en instituciones educativas geográficamente dispersas que satisficieran estas condiciones:

- (1) enrolls substantial numbers of minority students, students from low-income families, or both;*
- (2) is geographically located near one or more population centers of low-income families or minority groups;*
- (3) demonstrates a commitment to encouraging and assisting minority students or students from low-income families, or both; and*
- (4) has an existing or developing capacity to offer doctoral programs in science and engineering.*

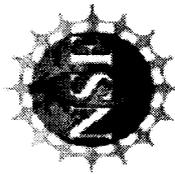
(from: Public Law 95-99, 95th U.S. Congress (1977). To authorize appropriations for activities of the National Science Foundation, and for other purposes.)

El programa de NSF para establecer estos “Centros de Recursos” terminó en 1981.

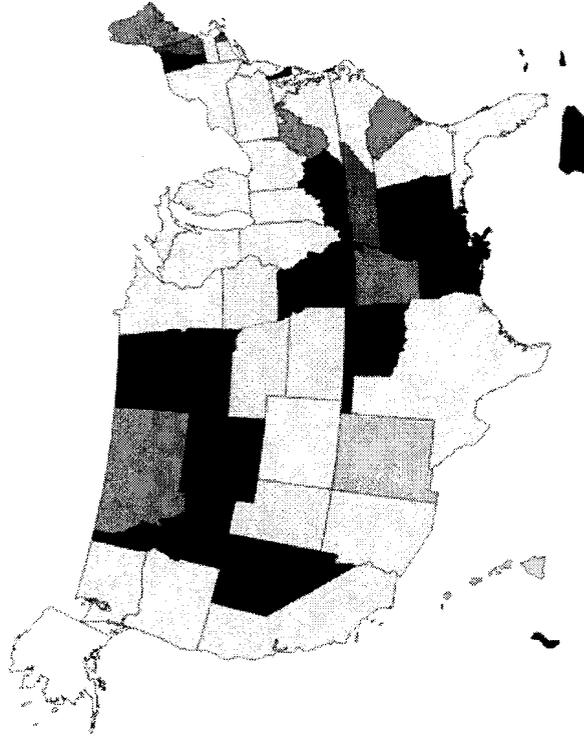
Mientras, en 1979, NSF inició el “*Experimental Program to Stimulate Competitive Research*” (EPSCoR), con objetivos muy distintos.

Cada estado admitido al programa podía someter una sola propuesta. Puerto Rico fue admitido en 1985.

Cada estado tuvo que establecer un “Comité EPSCoR” para establecer guías y tomar decisiones a nombre del estado.



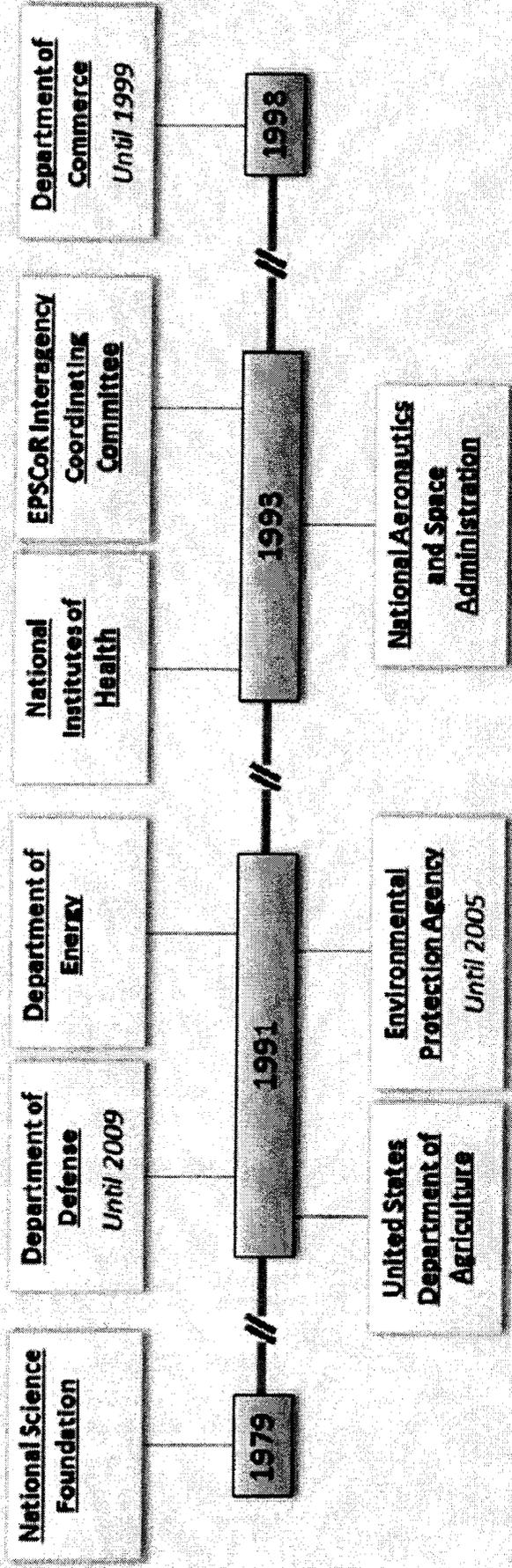
EPSCOR JURISDICTIONS



| Year | Jurisdictions |
|------|--|
| 1980 | Arkansas Maine Montana South Carolina West Virginia |
| 1985 | Alabama Kentucky Nevada North Dakota Oklahoma Puerto Rico Vermont Wyoming |
| 1992 | Kansas Nebraska |
| 2000 | Alaska Hawaii New Mexico U.S. Virgin Islands |
| 2001 | |
| 2003 | Delaware New Hampshire Rhode Island Tennessee |
| 2009 | Iowa Utah |
| 2012 | Guam Missouri |

Únicamente en Puerto Rico un “Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería” se convirtió en el conducto para los fondos NSF-EPSCoR recibidos por el estado.

A partir de la década del 90 otras agencias federales establecieron programas EPSCoR o sus equivalentes y los fondos disponibles crecieron substancialmente.



(EPA and DoD last year based on last year of funding; DoC last year based on last grant award made.)

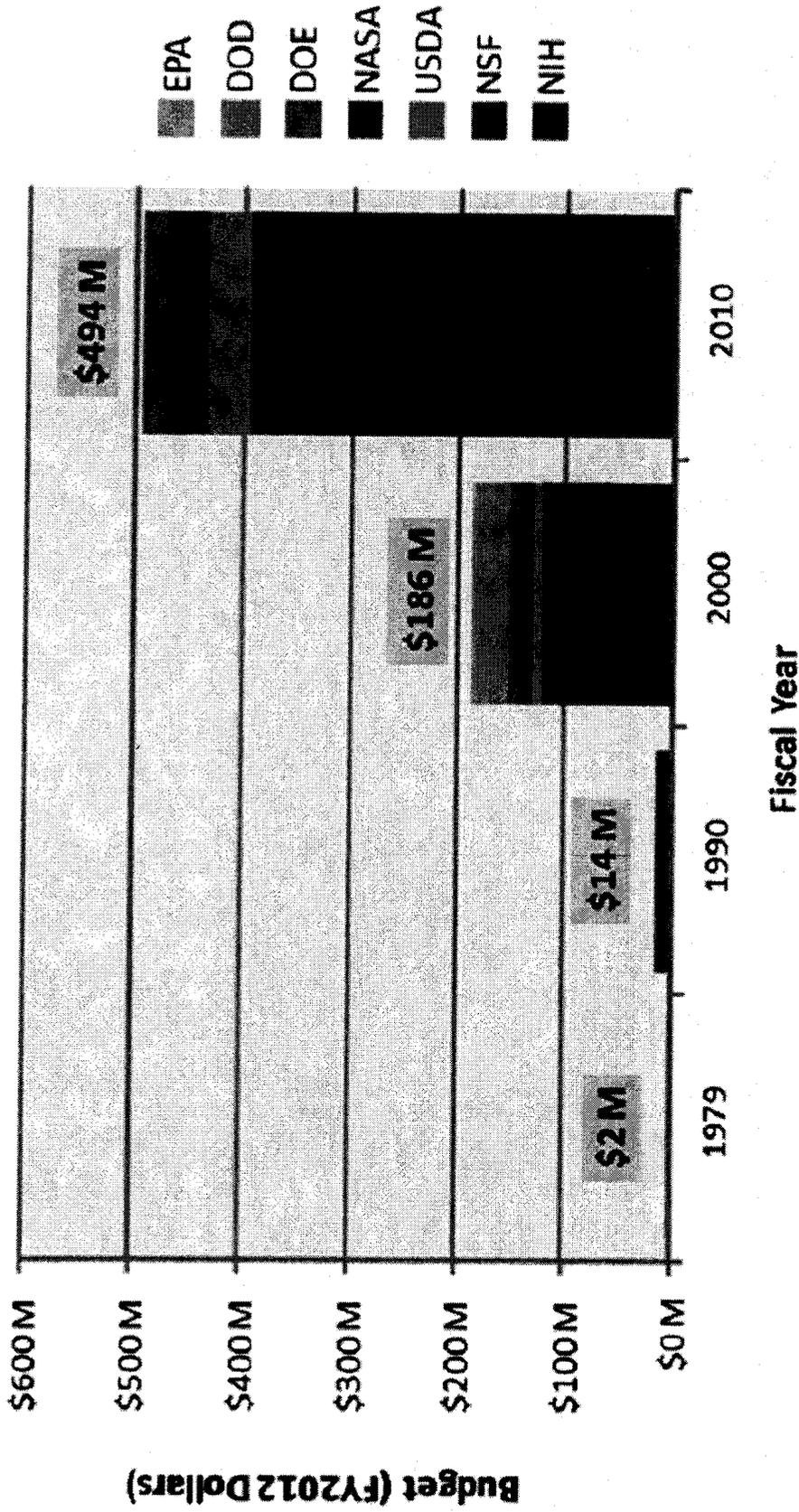
- NSF EPSCoR
- NIH IDEa
- USDA EPSCoR
- DOE EPSCoR
- NASA EPSCoR
- DEPSCoR

Ref.: "The Experimental Program to Stimulate Competitive Research", National Academy of Sciences, 2013.

El CRCI continuó siendo el único conducto en Puerto Rico para los fondos de casi todos estos programas.

El Comité EPSCoR de Puerto Rico estuvo siempre bajo la dirección del Dr. Manuel Gómez, a la vez que era Director del CRCI casi todo el mismo tiempo.

Annual EPSCoR Budget

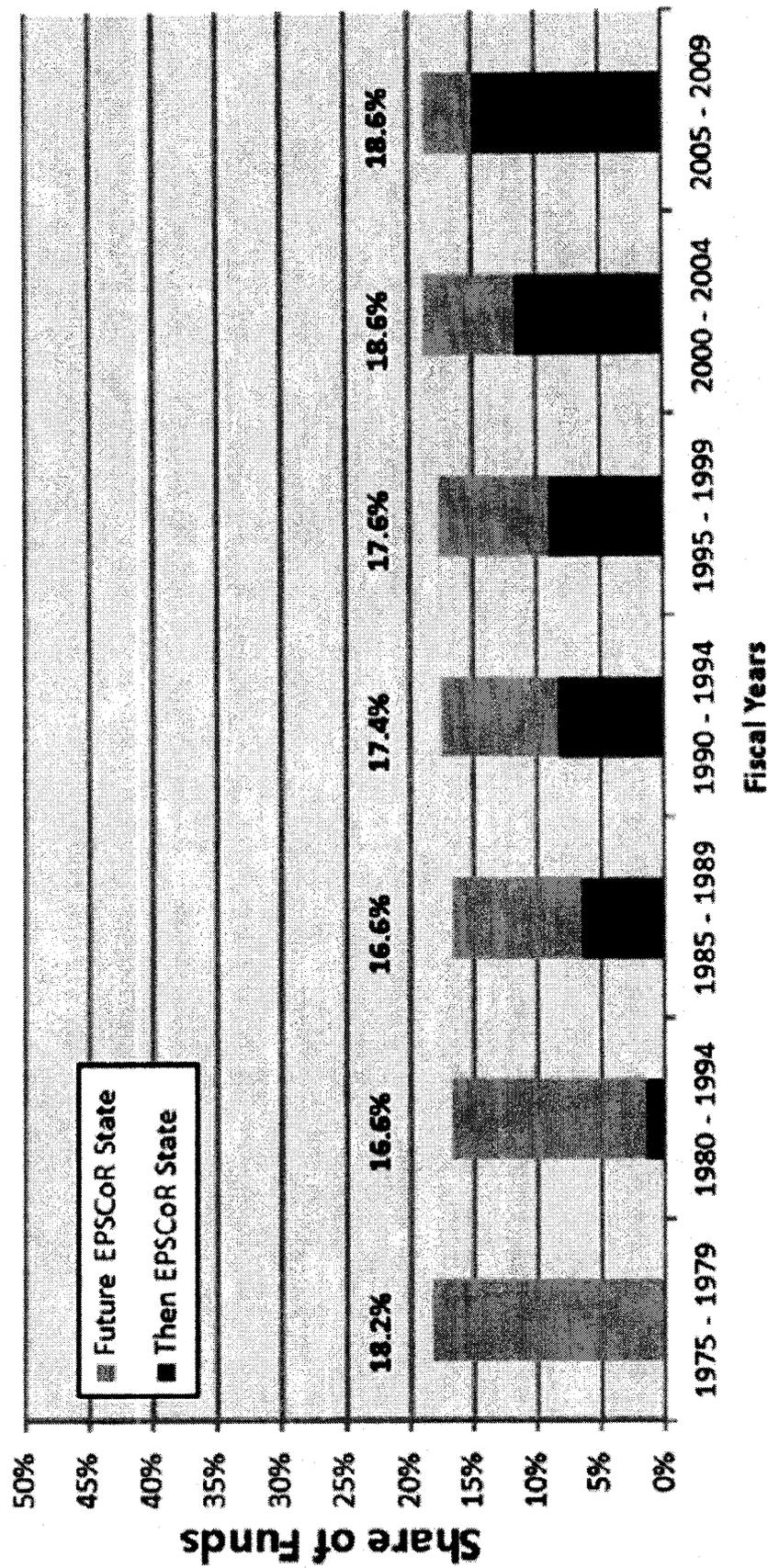


Actualmente, menos de \$500 millones, de un presupuesto federal de \$ 30,000 millones para investigación académica, se dedica a programas EPSCoR (1.7%).

Ref.: "The Experimental Program to Stimulate Competitive Research", National Academy of Sciences , 2013.

La fracción de fondos federales para investigación académica en ciencias e ingeniería recibida por estados EPSCoR se ha mantenido casi constante.

Aggregate EPSCoR Jurisdiction Share of Federal Academic S&E Funds



Ref.: "The Experimental Program to Stimulate Competitive Research", National Academy of Sciences, 2013.
 Source: NSF Survey of Federal Science and Engineering Support to Universities, Colleges, and Nonprofit Institutions.

Table 1-1. Ranking States Based on Per Capita Federal Academic Science and Engineering Support and Assuming 31 EPSCoR Jurisdictions, EPSCoR Eligibility Changes Dramatically

| States Ranked According to | |
|---|-----------------|
| Per Capita Federal Academic S&E Support | |
| 1. Dist. of Col. | 12. New York |
| 2. Maryland | 13. New Hamp. |
| 3. Massa. | 14. Washington |
| 4. Connecticut | 15. Alaska |
| 5. Hawaii | 16. Iowa |
| 6. No. Dakota | 17. Missouri |
| 7. Vermont | 18. Delaware |
| 8. Rhode Is. | 19. Wisconsin |
| 9. Penn. | 20. New Mex. |
| 10. N. Carolina | 21. California |
| 11. Colorado | 22. Montana |
| | 23. Oregon |
| | 24 Utah |
| | 25. Alabama |
| | 26. Illinois |
| | 27. Tennessee |
| | 28. Michigan |
| | 29. Nebraska |
| | 30. Minnesota |
| | 31. Mississippi |
| | 32. Georgia |
| | 33. Ohio |
| | 34. Texas |
| | 35. Virgin Is. |
| | 36. So. Dakota |
| | 37. Virginia |
| | 38. Indiana |
| | 39. Kansas |
| | 40. Arizona |
| | 41. Wyoming |
| | 42. Louisiana |
| | 43. Kentucky |
| | 44. S. Carolina |
| | 45. New Jersey |
| | 46. W. Virginia |
| | 47. Oklahoma |
| | 48. Arkansas |
| | 49. Idaho |
| | 50. Florida |
| | 51. Nevada |
| | 52. Am. Samoa |
| | 53. Maine |
| | 54. Guam |
| | 55. Puerto Rico |

NOTE: Boldface denotes FY 2012 NSF-EPSCoR Eligibility. States ranking 25-55 would constitute a new "EPSCoR" cohort based on per capita funding. [SOURCE: NSF Survey of Federal Science and Engineering Support to Universities, Colleges, and Nonprofit Institutions via WebCASPAR]

Ventajas de la UPR (aprovechadas por el CRICI)

Condición de Puerto Rico como jurisdicción EPSCoR.

UPR es la mayor institución de educación terciaria e investigación de Puerto Rico en campos de ciencias e ingeniería.

UPR es la institución que gradúa más estudiantes hispanos en esos campos en los Estados Unidos. La ayuda federal a estas instituciones creció significativamente en las últimas décadas.

Ventajas del CRCI y desventajas de otros

Fondos canalizados por el CRCI nunca han sido enteramente competitivos: dependen de múltiples ventajas de la UPR y de Puerto Rico para recibir fondos federales.

Control decisorio casi absoluto de la planificación de proyectos de investigación necesariamente limitados a uno por institución o incluso uno por estado.

“Presupuesto” asignado como un “situado” por AC, con merma de los fondos de costos indirectos recibidos por los recintos. Ascendió a más de \$5 millones anuales al menos en años recientes.

En resumen:

La concentración de oportunidad y poder que por más de tres décadas explotaron el CRCI y sus directivos no tiene paralelo en ninguna otra jurisdicción EPSCoR.

Bajo estas condiciones, no es muy sorprendente que el CRCI haya “traído” una gran cantidad de fondos federales.

Ventajismo de pasados directivos del CRCI

Fueron siempre además directivos del Comité EPSCoR de Puerto Rico, en evidente conflicto de interés. Ninguna administración tomó acción.

Ellos mismos o sus colaboradores cercanos fueron además Directores de Proyecto o Investigadores Principales de proyectos millonarios administrados por el CRCI. Ninguna administración tomó acción.

A lo largo de tres décadas, investigadores que no pudieron o no quisieron colaborar con dirección del CRCI vieron sus oportunidades muy reducidas.

Insuficiencia de recomendaciones de la Comisión para evaluar el futuro del CRCI

En su muy somero informe la Comisión destacó fortalezas y debilidades del Centro, pero casi todas las fortalezas están asociadas a graves defectos.

El haber desarrollado una estructura central con “*monolithic control with unchanging leadership*” se remite a la misma fundación del Centro y ha sido consustancial con la existencia del Centro.

Las recomendaciones de la Comisión intentan atender el problema del liderazgo invariable y no representativo, pero no el problema mayor, que es el control monolítico.

Recomendaciones de la Comisión

Create a new structure for governance in which the director reports through a governing board to the Central Administration

The board should represent all campuses and be appointed with the input and consent of the administrative leadership of the University

The structure should be independent of political influence

The director will serve a five-year term upon appointment and a maximum of two terms

No individual investigator's proposals will be handled by the RCSE, only multi-investigator, multidisciplinary programs

The RCSE should be physically located in the Central Administration facilities.

Las recomendaciones de la Comisión son insuficientes

Se mantendría una estructura con demasiados poderes que no tienen realmente que estar integrados en un solo organismo.

Continuaría la excesiva centralización administrativa en la UPR, en detrimento de las prerrogativas que las unidades académicas deben poder ejercer en cumplimiento de su misión. Administración Central no hace investigación.

La experiencia asegura que mientras más alto el nivel jerárquico en la UPR mayor será la influencia política.

Lo que el CRCI siempre ha controlado son propuestas multi-investigador y, al menos nominalmente, multi-campus y multi-disciplinarias. De lo que se trata es de evitar que lo siga haciendo.

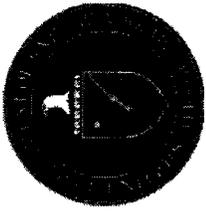
La continuidad de facultades y prerrogativas del CRCI no favorecería una mayor transparencia, ni acceso igual a oportunidades para los investigadores, ni el cumplimiento con las reglamentaciones federales.

Una mudanza de las oficinas del CRCI a AC sería un gesto inútil. AC está a 2 Km de Facundo Bueso (25 minutos caminando).

La Comisión no hizo ninguna recomendación en cuanto al Comité EPSCoR de Puerto Rico.

Ilustración práctica reciente:

De la página del Departamento de Energía (DoE)



Funding opportunity announcement (FOA) for DoE-EPSCoR Implementation Grants.
(Posted Feb. 14, 2014. Preliminary announcement on Feb. 3, 2014)

\$2.5M per year maximum, \$1.0M per year minimum.

Up to three years, with possibility of one renewal for up to three years.

Up to three awards may result from the FOA.

Twenty-five EPSCoR jurisdictions including Puerto Rico are eligible.

Letters of intent (LOIs) required by March 22.

Deadline for full proposals is April 15.

“As in previous DOE EPSCoR Implementation Grant FOAs **only one application** (and one LOI) would be accepted from each EPSCoR jurisdiction. Each LOI would need to be accompanied by an **endorsement** from their state or jurisdiction EPSCoR Committee or its designee. The respective EPSCoR Committees or their designees would be responsible for the **selection of the applicant** from that jurisdiction.”

Sin embargo:

El Comité EPSCoR de Puerto Rico está inactivo.

El Centro de Recursos ha venido funcionando “de facto” como si fuese el comité EPSCoR.

Un grupo de investigadores que nunca se “gradúan” de los programas EPSCoR ha mantenido por muchos años el control decisorio en la formulación de propuestas.

El RUM no ha desarrollado capacidad para generar este tipo de propuestas.

De un correo electrónico del CRCI, recibido por algunos investigadores del RUM el 12 de febrero:

DOE EPSCoR Implementation Grant Applications

Deadline: Preproposals must be submitted to Ms Irma Febo, e-mail: irma@epscor.upr.edu at the local PR EPSCoR office no later than 4:00 p.m. on Friday, March 07, 2014. See following details that were circulated by the DOE Program manager. ...

El anuncio del CRCI incluye unas guías del “PR DOE-EPSCoR Director”, citado como el Dr. Ram Katiyar (RRP), director del presente proyecto DoE-EPSCoR (que ya fue renovado una vez):

“For more general information or discussion of specific project ideas and budget, please contact the Puerto Rico DOE EPSCoR Director, Ram Katiyar”

Datos del proyecto DoE – EPSCoR Vigente

**EPSCoR Implementation Award (Renewal):
Development and Understanding of Multifunctional Nanostructured
Magnetoelectric and Spintronic Materials**

Institution: UNIVERSITY OF PUERTO RICO

Funding: \$2,430,000 (Three years), 9/1/2011 - 8/31/2014

Principal Investigator: Katiyar, Ram S. (Río Piedras)
Sr. Investigator(s): Gomez, M. (Río Piedras)
Morell, G. (Río Piedras)
Fonseca, L. (Río Piedras)
Otano, W. (Cayey)
Perales, O. (Mayagüez)
Tomar, M.S. (Mayagüez)
Ishikawa, Y. (Río Piedras)
Palai, R. (Río Piedras)
Thomas, R. (Río Piedras)
Kumar, A. (Río Piedras)
Velev, J. (Río Piedras)
Makrov, V. (Río Piedras)

Students: 2 Postdoctoral Fellow(s), 8 Graduate(s), 2 Undergraduate(s)

Separación necesaria de funciones ejercidas por el CRCI

Es imprescindible que en la UPR queden suficientemente separadas las funciones de:

1. Servicios de apoyo administrativo a los proyectos, incluyendo supervisión fiscal y otros aspectos de cumplimiento reglamentario.
2. Dirección técnica de proyectos.
3. Conceptualización, elaboración y selección de propuestas para proyectos limitados a uno por universidad o uno por estado.

Es preferible que no siga existiendo el CRCI como “centro de mando y control” sino que se permita la competición y colaboración libre entre recintos.



Para casos necesarios, se requiere un mecanismo imparcial y ágil para seleccionar la pre-propuesta con mayores méritos entre las que promuevan distintos recintos o grupos de recintos.

Personal del CRCI

El valioso personal que labora actualmente en el CRCI debe ser transferido a los recintos.

La carga presupuestaria asociada sería costeada con parte de los costos indirectos generados por los proyectos, que debe pasar simultáneamente a los recintos en los que se realiza el trabajo de investigación.

Necesidad de reestructuración del Comité EPSCoR de Puerto Rico

El Comité EPSCoR del estado debe ser completamente reestructurado y su reglamentación interna (“by-laws”) debe ser revisada.

No debe ser posible que el Director del CRCI pueda dirigir el Comité.

Los miembros del Comité no deben tener potenciales conflictos de interés con relación a proyectos de investigación en los que participen o podrían participar.

Condiciones existentes y acciones necesarias en el RUM

Condiciones existentes

No hay capacidad para producir propuestas institucionales de gran envergadura.

Tenemos grandes ventajas para el desarrollo de proyectos de investigación, educación o servicio capaces de captar fondos externos. Algunas han sido disminuidas en años recientes.

Tenemos también grandes desventajas, algunas crecientes, en ciertas áreas.

Algunas ventajas y desventajas son elementos de un juego de suma cero en la UPR.

Acciones necesarias

Crear la infraestructura para conceptualizar y preparar propuestas institucionales de gran envergadura. Esto puede incluir la transferencia al RUM de personal especializado que labora en el CRCI.

Vigilar constantemente las acciones (o falta de acciones) de Administración Central para alertar sobre cualquier posible menoscabo de oportunidades o prerrogativas del Recinto y reaccionar prontamente.

Diseñar e implementar un verdadero plan estratégico
dinámico (i.e., en revisión continua) para desarrollar la
investigación en el RUM combinando fortalezas y recursos de
todas las facultades.

*“We must, indeed, all hang together, or assuredly we shall
all hang separately.”*

Ampliar contactos con agencias, laboratorios nacionales, otras universidades, e industrias, con miras a lograr mayor cantidad de proyectos y colaboraciones.



Rock around the clock: zircon crystal is oldest piece of Earth

By Will Dunham

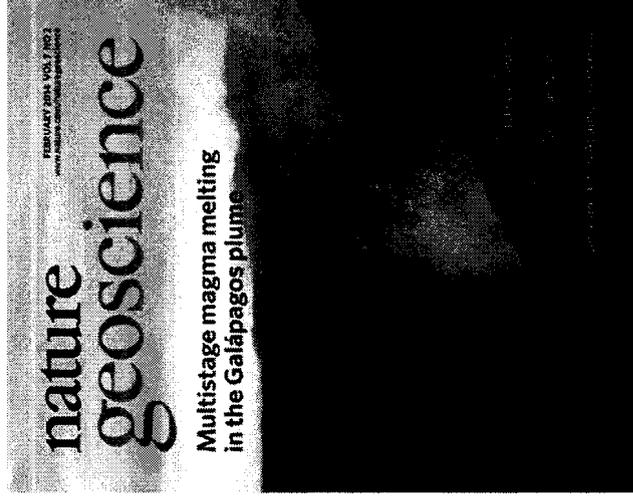
WASHINGTON Sun Feb 23, 2014 5:58pm EST



4.4 billion-year-old crystal is oldest piece of Earth

By Elizabeth Landau, CNN

February 25, 2014 -- Updated 1603 GMT (0003 HKT)



A 4.4 billion-year-old zircon crystal from the Jack Hills region of Australia is pictured in this undated handout photo obtained by Reuters February 23, 2014.

Credit: REUTERS/John W. Valley/University of Wisconsin-Madison/Handout via Reuters

“Hadean age for a post-magma-ocean zircon confirmed by atom-probe tomography”

